



La fuerza que transforma Bolivia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° ARPC - ULG - 050/2015

Santa Cruz, 02 de diciembre de 2015

ADJUDICACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE TUBERIAS DE PERFORACIÓN DE 5" - PRIMERA CONVOCATORIA - CÓDIGO: COX-DSP-2-15.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado Plurinacional en su Artículo 360, dispone que el Estado definirá la Política de Hidrocarburos, promoverá su desarrollo integral, sustentable y equitativo y garantizará la soberanía energética. Asimismo el Artículo 361 establece que Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) se constituye en el brazo operativo del Estado y es la única facultada para realizar las actividades de la cadena productiva de hidrocarburos y su comercialización.

Que el Decreto Supremo N° 26688 de fecha 5 de julio de 2002, establece regulaciones para las contrataciones de bienes y servicios en el mercado nacional y otros que deben ser contratados en el exterior, sin embargo dicha normativa no consideró al sector hidrocarburífero y el tipo de servicios que requiere para afrontar sus compromisos y obligaciones.

Que el Decreto Supremo N° 0224 de 24 de julio de 2009, autoriza a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) realizar contrataciones directas o por comparación de ofertas en territorio extranjero de bienes, obras y servicios especializados, cuando éstos no estén disponibles en el mercado nacional o no se puedan recibir ofertas en el país o la contratación sea de mayor beneficio económico para la empresa.

Que mediante Resolución de Directorio N° 91/2013 de 20 de noviembre de 2013, se aprueba el "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios Especializados en el Extranjero".

Que el Artículo 7 inc. a) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios Especializados en el Extranjero aprobado mediante Resolución de Directorio N° 91/2013 de 20 de noviembre de 2013, establece que la Autoridad Responsable de los Procesos de Contratación en el Extranjero (ARPC), será designado por el Presidente Ejecutivo de YPF B mediante Resolución Administrativa.

Que mediante Resolución Administrativa de Presidencia PRS 141 de 21 de mayo de 2015, se establece la Certificación Presupuestaria Plurianual para la "Adquisición de Tuberías de Perforación de 5" para los Equipos de Perforación de YPF B."

Que mediante Resolución de Directorio N° 55/2015 de fecha 25 de junio de 2015, se autoriza el proceso de contratación de la "Adquisición de Tuberías de Perforación de 5" para los Equipos de Perforación de YPF B."

Que mediante Resolución Administrativa de Presidencia PRS 088 de 7 de abril de 2015, se designa a la Gerente Nacional de Contrataciones, como Autoridad Responsable del Proceso de Contratación (ARPC) en el marco de los establecido en el D.S. 0224 de 24 de julio de 2009 y su





La fuerza que transforma Bolivia

Especializados en el Extranjero en el marco del Decreto Supremo 0224, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 91/2013 de 20 de noviembre de 2013.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ADJUDICAR el proceso de Contratación para la **ADQUISICIÓN DE TUBERÍAS DE PERFORACIÓN DE 5"**, a favor de la empresa **GRANT PRIDECO LP.**, por el monto de **\$us.-713.864,00 (Setecientos Trece Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro 00/100 Dólares Americanos.)**, en base a la recomendación del Informe de Habilitación N° YPFB-GNCO-068/2015 de fecha 21 de octubre de 2015, emitido por el Comité de Habilitación y el Informe de Evaluación y Recomendación N° YPFB-GNCO-098/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015 emitido por el Comité de Evaluación de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (USD.)	PRECIO TOTAL (USD.)	PLAZO DE ENTREGA
1	TP 5"; 19,5 LB/FT; S-135; R2; NC50 6,625 OD X 3,25 ID; 10"PTL X 12"BTL; ARNCO 300XT SE 3/32; ESSENTIA PLASTIC HD	15750	Pies	28	441.000,00	INMEDIATA
2	TP 5"; 19,5 LB/FT; S-135; R2; NC50 6,625 OD X 3,25 ID; 10"PTL	3936	Pies	49	192.864,00	126 DÍAS
3	COSTOS DE EMBALAJE Y FLETE	1	-	66.000,00	66.000,00	-
4	COSTOS ADMINISTRATIVOS/FINANCIEROS	1	-	14.000,00	14.000,00	-
Total en USD					713.864,00	

ARTICULO SEGUNDO.- En cumplimiento al Artículo 33 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios Especializados en el Extranjero en el marco del D.S. 0224, la presente Resolución debe ser notificada por Unidad Administrativa a la empresa proponente, además de realizar las gestiones pertinentes para su respectiva publicación en la página web de YPFB.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lic. Paola Andrea Oporto Rios
**AUTORIDAD RESPONSABLE DEL
PROCESO DE CONTRATACIÓN (ARPC)**

